CICLO: GRADO MEDIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
MÓDULO: INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN
CURSO: 2º

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

1.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación particulares para cada una de las unidades de trabajo quedan reflejados en cada una de las unidades respectivas, pero generalmente para todas las unidades se aplicarán los siguientes criterios de evaluación. La evaluación será continua, analizará en el alumno los siguientes aspectos:

1. Mostrar una actitud receptiva en las exposiciones teóricas.
2. Participar activamente en los diferentes coloquios que se establezcan sobre puntos importantes de la materia.
3. Realizar correctamente los ejercicios teóricos que se ordenen en cada unidad de trabajo.
4. Participación activa en la ejecución de las demostraciones establecidas, participando activamente y cogiendo las anotaciones pertinentes en cada caso sugeridas por el profesor.
5. Participación correcta en la ejecución de los ejercicios prácticos establecidos, utilizando los instrumentos de medida y el diverso material suministrado según las indicaciones transmitidas y cumpliendo todas las medidas de seguridad indicadas, de acuerdo con la normativa vigente.
6. Adquisición de la destreza necesaria en el uso de diverso material, al realizar las distintas actividades explicitadas y que se hacen en el desarrollo de la materia.
7. Desarrollar las capacidades establecidas y derivadas de los objetivos expresados y explicitadas en cada una de las unidades.

1.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

A lo largo de cada evaluación se harán unos controles programados, realizándose, en lo posible, en fechas acordadas con los alumnos y dividiendo la materia correspondiente a la evaluación.

También se podrán hacer preguntas en clase y esporádicos controles no programados, que tendrán el carácter de preguntas colectivas de clase.

Se realizarán unas actividades de enseñanza-aprendizaje programadas(demostraciones y ejercicios prácticos) o trabajos donde se evaluará la adquisición de las capacidades correspondientes.

Por último se valorará el interés relevante y la actitud positiva o negativa de los alumnos ante las actividades hechas a lo largo de la evaluación, a la hora de matizar la nota obtenida con los criterios anteriores.

En cada unidad y en función del alumnado y de la evolución de las clases, a criterio del profesor y comunicándose al alumnado, podrán eliminarse las pruebas escritas por trabajos, pasando el peso de valoración de estas a engordar el peso de la valoración de los trabajos.

En cada unidad y en función del alumnado y de la evolución de las clases, a criterio del profesor, podrán eliminarse las pruebas escritas por trabajos, pasando el peso de valoración de estas a engordar el peso de la valoración de los trabajos.

1.3. PERÍODOS Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Atendiendo a la frecuencia de la evaluación distinguimos:

-Evaluación Continua.

En principio todos los alumnos tendrán una evaluación continua, lo que quiere decir que se aplicarán los instrumentos de evaluación de manera regular a lo largo de la duración de las clases. Dividiéndose la materia en Unidades o grupos de unidades afines.
Distinguiendo entre pruebas escritas y ejercicios o actividades prácticas.
La evaluación continua se pierde con la ausencia continuada en más de un 30%, ya sea justificado o injustificado.

-Evaluación no Continua.

Para todos aquellos que han perdido la evaluación continua por no cumplir las condiciones de esta, consiste en una prueba escrita y unas actividades a presentar en tiempo y forma que indicará el profesor. Estas actividades las deberán recoger con un par de meses de antelación, para dar tiempo a realizarlas y corregirlas.

Atendiendo al momento en que se realizan, y que pueden ser de cualquiera de las modalidades anteriormente expuestas, tendremos:

-Evaluación Ordinaria.

Se realiza a lo largo del periodo del curso y cuya última actuación coincidirá con el fin del segundo trimestre.

-Evaluación Extraordinaria.

Se realizará en la hora y fecha decidida por el departamento unos días después de la evaluación ordinaria, exclusivamente para quienes no hayan superado la evaluación ordinaria.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se distingue entre la evaluación continua y la no continua , tal y como se ha clasificado en el punto anterior.
Se distinguen dos períodos de calificación: Ordinaria y extraordinaria.

2.1. CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA ; ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

El punto se aplica solamente a los alumnos que no han perdido la evaluación ordinaria.

Con el fin de otorgar al alumno una calificación lo más objetiva posible, la nota de la evaluación será una media ponderada de las actividades desarrolladas a lo largo de la evaluación, cuya definición y peso específico son expuestos a continuación.

Los criterios que se utilizarán serán:

a) Pruebas de evaluación, tendrán un peso del 50% de la nota final de evaluación. Se hará la nota media de todas las pruebas siempre que cada una de ellas obtenga un mínimo de 5 sobre 10, en caso contrario deberán recuperarse. Como norma general se hará una por unidad, en determinados casos podrá en función de la marcha de las clases y del alumnado, el profesor podrá sustituir estas pruebas por trabajos o ejercicios alternativos. Para poder realizar estas pruebas el alumno habrá de entregar las actividades que el profesor considere como necesarias para ello, que generalmente serán los ejercicios de cada unidad.
b) Los trabajos propuestos en clase y en casa, así como los trabajos de prácticas presentados, tendrán un peso del 30% de la nota final.
c) La actitud, la regularidad y la participación, así como la correcta presentación del cuaderno de apuntes y problemas planteados en clase, se valorará teniendo un peso del 20% de la nota final.

Al final de cada trimestre habrá una evaluación. La nota final de evaluación trimestral será un entero de 1 a 10, obtenido del redondeo de la suma ponderada de los tres apartados antes mencionados, superando el alumno dicha evaluación trimestral cuando obtiene un mínimo de 5 puntos sobre un total de 10 puntos, además de cumplir que la nota obtenida en las Pruebas de evaluación de las actividades de tipo expositivo sea superior a 5 puntos.

Los exámenes aprobados se guardan siempre que no se pierda la evaluación continua.

Los trabajos con calificación inferior a 5 deberán recuperarse, ver punto 9.3, a no ser que tengamos un 90% de las tareas bien hechas. Los trabajos o prácticas no realizados tienen la calificación mínima.

La calificación de la evaluación **ordinaria** se divide en trimestres. El alumno aprueba este módulo cuando haya aprobado sus dos evaluaciones trimestrales, y su calificación será el valor medio de las calificaciones trimestrales obtenidas, aplicando los criterios de redondeo y de rango de 1 a 10, expresados anteriormente.

En caso de no superar algún examen o de que la calificación promedio no supere el 5, el alumno dispone de recuperación, ver punto 9.3.

Cuando el alumno no supera el módulo en evaluación ordinaria tiene la posibilidad de una evaluación extraordinaria. Ver punto 9.3 para ver condiciones y modo de recuperación.

2.2. CALIFICACIÓN EVALUACIÓN NO CONTÍNUA ; FINAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se aplica a los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas a clases, tanto justificadas como injustificadas, igual o mayor del 30% de las horas lectivas,

Consiste en una prueba de evaluación teórico-práctica donde deberá alcanzar la puntuación de 5 sobre un total de 10 puntos, para aprobar. Esta prueba se basará en todos los contenidos evaluados en las pruebas de evaluación continua.

La realización de la prueba ordinaria sucederá al final del segundo trimestre. Para quien no supere o no se presente a esta prueba existe la posibilidad de repetir el proceso de manera similar en la convocatoria extraordinaria.

El lugar, fecha y hora serán fijados por el departamento con antelación suficiente.

2.3. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

Se aplica solamente a los alumnos que conservan la condición de evaluación continua.

- **Durante el periodo Ordinario**

Los Alumnos que no hayan aprobado alguno de los exámenes del trimestre, tendrán la posibilidad de una nueva prueba de recuperación, que generalmente consistirá en una prueba similar a la realizada anteriormente y se realizará al finalizar el trimestre en curso y a lo largo del siguiente.

Si se trata del último trimestre y con antelación suficiente para corregirlo se fijará una prueba de recuperación para que los alumnos con unidades pendientes puedan recuperarlas.

Dentro de la evaluación ordinaria sólo existe una posibilidad de recuperación de las unidades. El alumno que no aprueba esa unidad en la recuperación lo deberá hacer en la evaluación extraordinaria.

En casos especiales, el examen teórico podrá ser sustituido por la ejecución, de uno o varios trabajos a determinar por el profesor sobre el tema o los temas, en función de la parte del temario no aprobada.

Para la realización de estas pruebas es necesario tener entregados los ejercicios o actividades que considere el profesor, que generalmente serán los ejercicios de cada unidad.

Las pruebas de recuperación de unidades o grupo de unidades se considerará superada cuando se obtenga una puntuación como mínimo de 5 puntos sobre 10. Siendo la nota máxima asignada a esta prueba de 6 puntos.

En el caso de no haber realizado una o varias prácticas y/o trabajos (actividades de descubrimiento) durante el curso, no pudiendo realizarlas por causa del tiempo a emplear, el alumno deberá entregar obligatoriamente el día del examen un trabajo o trabajos, establecido por el profesor, que versarán de los temas tratados en esas prácticas, y que en algunos casos volverán a ser las mismas que las ya realizadas. En caso de la no presentación de los trabajos no podrá realizar el examen teórico.

Se aplicarán los porcentajes de la evaluación continua de nuevo con las unidades y actividades recuperadas para la determinación de la nota de la evaluación o nota final.

- **Durante el periodo extraordinario.**

El alumno con más del 90% de actividades no realizadas o suspensas, con unidades o grupos de unidades suspensas al finalizar el periodo ordinario, tiene la posibilidad de recuperar lo pendiente en la evaluación extraordinaria.

La recuperación de las unidades y actividades pendientes mantiene las mismas normas que las vistas para recuperar en el periodo ordinario, incluso en la aplicación de los porcentajes para la determinación de la nota final. Salvo que ahora la nota máxima de lo recuperado es de 5.

El plan de recuperación del periodo extraordinario será normalmente personalizado. Pudiéndose proponer actividades de refuerzo o recuperación en forma o modo que será indicado por el profesor.

Para alumnos con una calificación promedio muy baja y/o una actitud también baja debido a una participación escasa a lo largo del curso, el profesor podrá aplicar un método de recuperación especial, programando una serie de trabajos y un examen único. La nota máxima de recuperación será de 5.